

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2.010.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Juan Fernández Gutiérrez

**ASISTENTES:** D. Luis Moya Conde  
D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz  
D. Joaquín Gómez Mena  
D. Francisco de Dios Beltrán  
D<sup>a</sup> Ana María Cobo Carmona  
D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo  
D. Daniel Campos López  
D<sup>a</sup> Macarena García Palacios  
D. Juan Antonio Casas Dueñas  
D. Juan José Sánchez Garrido  
D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla  
D<sup>a</sup> Francisca Rojas Ramírez  
D. Joaquín Robles Sánchez  
D. Francisco Ballesteros Ávila  
D<sup>a</sup> Linarejos María López García  
D. Antonio Martínez Martínez  
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez  
D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García  
D<sup>a</sup> Carmen García Carreras  
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez  
D. Antonio Delgado Contreras  
D. Sebastián Martínez Solas  
D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba

**SECRETARIO GENERAL:** D. Andrés Luis del Real Sánchez

**INTERVENTORA:** D. Inmaculada Valero Gómez

**JUSTIFICA AUSENCIA:** D. Miguel Angel Díaz Lorite.

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS,  
GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR SOBRE LA APROBACION Y PUESTA  
EN MARCHA DE LA REVISION DE VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Gobernación y Régimen Interior, que dice:

“Considerando lo establecido en el Punto Tercero del Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2009: *“La aplicación de los acuerdos de Valoración de Puestos de Trabajo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesiones celebradas los días 27 de Diciembre de 2007 y 28 de Noviembre de 2008, se retraerán al 31 de Diciembre de 2.008, a partir del día 1 de Julio de 2.009. Incluidos los atrasos económicos previstos en las bases de ejecución del actual presupuesto 2.009”*”

Habiéndose mantenido negociaciones, en el seno de la Mesa General de Negociación, de las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de este Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 2010, por los miembros corporativos y el sindicato mayoritario de los empleados públicos de este Ayuntamiento, relativas a la revisión de valoración de puestos de trabajo de las plantillas funcionaria y laboral, que por Acuerdo Plenario adoptado el 1 de Julio de 2009 retrotrajo su aplicación al 31 de Diciembre de 2008; y habiéndose alcanzado un acuerdo entre ambas partes negociadoras, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Gobernación y Régimen Interior que suscribe propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de suscribir y hacer suyos los términos de dicho acuerdo, que se concreta en los siguientes puntos:

**PRIMERO:** Revocar la suspensión acordada en el Punto Tercero del Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2009, relativo a la inaplicación de la valoración de Puestos de Trabajo en sesiones celebradas los días 27 de Diciembre de 2007 y 28 de Noviembre de 2008.

**SEGUNDO:** Aplicar los acuerdos de Revisión de Valoración de Puestos de Trabajo, aprobados en sesiones celebradas los días 27 de Diciembre de 2007 y 28 de Noviembre de 2008 en su aspecto estrictamente económico, a partir de 1 de Enero de 2011, abonando los incrementos que resulten en las cuantías de complementos específicos desde el año 2011 y hasta el año 2015. Durante el periodo citado no habrá nuevos incrementos económicos salvo los que establezcan las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado o cualquier otra norma legal.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, Portavoz del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo en este tema iba a mantener la misma postura que en la Comisión, se van a abstener y puesto que ya en su momento también se abstuvieron con la valoración ahora lo van a hacer también, sin embargo no dejan de preguntarse cómo es posible que en Julio de 2.009 no se pudiera seguir adelante con la valoración y ahora en Diciembre de 2.010 sí se pueda, sobre todo teniendo en cuenta la situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento, como bien se puede ver por los presupuestos que precisamente se presentan hoy, a no ser que se tomen acuerdos económicos en función de las coyunturas políticas y no en función de la realidad del Ayuntamiento.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, Portavoz del grupo P.P., quién dijo que su postura en este punto en la Comisión fue también de abstención y ahora la van a mantener. Comparte la postura de I.U.LV-C.A. en el sentido de porqué ahora sí y antes no, quizás la respuesta esté en la Mesa Negociadora donde ha tenido que escuchar palabras como “chantaje” o “castigo a los trabajadores”, en definitiva se trata de una cuestión entre dos partes y el P.P. no quiere entrar, no es esta la manera que su grupo tiene de entender una negociación y por eso su grupo se va a abstener, aparte de que tienen lógicamente la seguridad de que esta cuestión va a salir adelante con el apoyo de todas las partes puesto que se trata de restituir un derecho que ya tenían los trabajadores de este Ayuntamiento.

- A continuación intervino el Sr. Francisco de Dios Beltrán, Concejal-Delegado de Recursos Humanos, quién dijo que en principio la suspensión de la valoración de puestos de trabajo contó únicamente con el apoyo de UGT, aunque cree que CC.OO. no dio su apoyo en ese momento por una valoración política, sin embargo año y medio después podemos ver que esta medida que pretendía estabilidad en el empleo ha dado sus frutos, durante este tiempo no se ha despedido a una sola persona.

- Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde quién dijo que esta medida se tomó en su momento por precaución viendo las circunstancias en las que nos encontrábamos y no sabiendo muy bien lo que podría pasar, medida por cierto que fue difícil de tomar por este Equipo de Gobierno, no fue algo agradable, aparte de antielectoral, antipopular o como se quiera llamar. Se trató de una medida drástica con la que en principio el P.P. estaba de acuerdo, luego después a la hora de votar ya no estuvo de acuerdo y votó a favor de que se pagara lo que se tenía que pagar y se pudiera despedir a quién hiciera falta, entre cuarenta o cincuenta trabajadores, afortunadamente eso no salió adelante y no se ha tenido que despedir a nadie a cambio de dejar de recibir un dinero, porque no se trataba de bajar dinero a nadie.

- Nuevamente intervino el Portavoz del P.P. quién dijo que en su intervención anterior lo que ha querido decir es que su grupo no cree que esa medida que se tomó en su momento fuera necesaria, no había ningún problema en pagar lo que se había acordado ni había porqué despedir a nadie, sin embargo ahora que la situación económica del Ayuntamiento es peor que en aquel entonces, ahora se va a reactivar la cuestión, pues no lo entiende.

- Cerró el debate el Sr. Alcalde quién dijo que de las palabras del Sr. Portavoz del P.P. se desprende que no es él el que tiene que gobernar ni quien tiene responsabilidad a la hora de tomar decisiones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del grupo P.S.O.E. y ocho abstenciones de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en el mismo se dice.

## **2.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR SOBRE CAMBIO DE JORNADA DE TRABAJO AL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE OBRAS Y SERVICIOS (TURNOS), OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y JUVENTUD (JORNADA PARTIDA).**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Gobernación y Régimen Interior, que dice:

“Por parte del Concejal-Delegado de Recursos Humanos se presentó a la Mesa General de Negociación una primera Memoria Justificativa, de fecha 15 de Noviembre de 2010, en la que se proponía los siguientes cambios de turno, “... Para el Departamento de Obras, en especial, para los empleados públicos afectos al Servicio de Mantenimiento Eléctrico, la necesidad de modificar los horarios de la jornada de trabajo, se plantea con motivo de la ampliación en los últimos años de las instalaciones de alumbrado público polígonos industriales, parques, nuevos accesos a la ciudad, mantenimiento de instalaciones semafóricas, edificios municipales, eventos, etc.), y al objeto de facilitar una adecuada cobertura ante las posibles contingencias que puedan sufrir las mencionadas instalaciones, y poder dar así, una adecuada prestación del servicio a los ciudadanos.

... A tales efectos, se propone un doble turno para el personal integrante de Obras, como ya vienen realizando, y el Servicio Eléctrico en especial, según el siguiente detalle:

- De 7,45 h a 14,45 h de Lunes a Viernes
- De 14,45 h a 21,45 h de Lunes a Viernes

Por la Jefatura del Departamento, se establecerá la adecuada dotación de personal en los distintos turnos que se establecen, confeccionando antes del día quince de Diciembre de cada año los cuadrantes de servicios que serán anuales.

Los cuadrantes de servicios se harán públicos con una antelación mínima de quince días, debiendo existir constancia de los mismos en la Sección de Recursos Humanos.

... Para la Oficina de Atención al Ciudadano, y según lo establecido en la Resolución de 10 de Marzo de 2003, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado, en su art. 1-4 a) “Los horarios se acomodarán a las necesidades del servicio, respondiendo al criterio de facilitar la atención a los ciudadanos”, así como, lo contemplado en su art. 2.3 Jornada continuada de mañana y tarde ...

Por tanto, se hace necesario, en aras de una adecuada cobertura de los servicios que se prestan al ciudadano, se establezca un horario partido, según el siguiente detalle:

- Los periodos de apertura se determinarán en función de los incrementos de la demanda de servicios.
- La frecuencia de apertura por las tardes de Lunes a Jueves.
- El horario de apertura será de 16,00 horas al 18,00 horas.
- No se establecerá el citado servicio en los meses de Junio, Julio y Agosto.

Para el Departamento de Juventud, se establece la siguiente jornada partida:

- Horario habitual de Lunes a Viernes: de 7.45 horas a 13.10 horas.
- Horario de tardes de Lunes a Jueves: de 17.00 horas a 19 horas.
- Permanecerá cerrada al público la oficina coincidiendo con los periodos vacacionales de los centros educativos.

Centro de Interpretación de la minería, y Punto de Información Turística:

- Martes, Miércoles y Jueves: de 9.30 horas a 13,30 horas.
- Viernes y Sábados: de 9,30 horas a 13,30 horas.  
de 16,30 horas a 19,30 horas.
- Domingos: De 9.30 horas a 13.30 horas.”

Posteriormente se presentó una segunda Memoria Justificativa por parte de esta Concejalía de Recursos Humanos, de fecha 2 de Diciembre de 2010 complementaria justificativa al cambio de turno del Servicio Eléctrico, en las que se complementa a la anterior con otras razones justificativas de índole económico y de adecuación a la RPT vigente, ante las cuestiones suscitadas en las Mesa General de Negociación celebrada anteriormente, de tal modo:

“Se considera irrelevante la emisión de informe por parte del departamento municipal en donde quedan vinculado el Servicio Eléctrico, puesto que el instrumento de ordenación de los puestos de trabajo es la RPT, disposición que tiende a establecer su organización de los recursos humanos según los servicios públicos a los que están vinculados. La Relación de

Puestos de trabajo, es el único instrumento que permite ordenar los puestos en base a las características de cada uno de ellos. Por ello, se considera innecesaria la petición de informe al área municipal de la que depende el Servicio de Electricistas, ya que fue decisión del Ayuntamiento por medio de su RPT y en base a lo que en su día se consideró conveniente establece la estructura de su personal y las características de los puestos por medio de la valoración.

La implantación de dos turnos de trabajo (mañana/tarde), supondrá una reducción del gasto que viene soportando el servicio en cuestión, con el fin de ajustar aún más el presupuesto municipal y aplicar criterios de austeridad y ahorro en la gestión de los recursos asociados al funcionamiento operativo de los servicios. En definitiva, se apuesta por una medida que pone de manifiesto que la contención y reducción del gasto que la actual situación de crisis nos exige a todos, puede convertirse también en una oportunidad para cuestionar algunos aspectos del tradicional modelo de sistema de trabajo y productividad en este Ayuntamiento.”

Habiéndose celebrado varias sesiones de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, para tratar los cambios de jornada propuestos, celebradas en varias sesiones, sin haberse alcanzado acuerdo con los representantes sindicales que la componen.

Habiéndose comunicado a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, las propuestas de cambio de jornada, mediante escrito de fecha 7 de Diciembre, en la que se le indicaba la posibilidad de ser oídos en un plazo de 6 días, presentado escrito conjunto al respecto el Presidente de la Junta de Personal y Presidente del Comité de Empresa con fecha 15 de Diciembre de 2010.

Considerando la potestad de autoorganización que dispone las Corporaciones Locales para determinar las características de los servicios públicos, bajo los principios consagrados en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, y según lo dispuesto en los arts. 36.3, 37.m) y 38.7 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la administración tiene la obligación de informar, dar audiencia a los órganos de participación de los trabajadores públicos y siendo materia de negociación y no habiéndose alcanzado la misma.

Considerando que por el Área de Recursos Humanos con esta medida se ha llevar a cabo un mejor ordenación de los actuales recursos humanos afectados por el cambio, con el fin de adecuarlos a las específicas necesidades de la Administración municipal, en el objetivo de prestación del servicio en términos de eficacia, eficiencia, economía, suficiencia y adecuación de medios, previsto en la Ley de Autonomía Local Andaluza, como principios informadores de los servicios públicos de interés general, conforme a las previsiones normativamente establecidas.

Concurriendo razones de interés público justificativas contempladas en las memorias que acompañan al expediente. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público y art. 41.6 del Estatuto de los Trabajadores, en redacción dada por la Ley 35/2010, de 17 de Septiembre y Real Decreto Ley 10/2010 de 16 de Junio.

Sometido el asunto a votación se adopta el acuerdo de prestarle su conformidad con los votos a favor emitidos por el grupo político del P.S.O.E. y lo votos en contra emitidos por los grupos I.U.LV-C.A. y P.P.

Se propone la adopción de los siguientes

## A C U E R D O S

**PRIMERO:** A partir del 1 de Enero de 2011, el personal que presta sus servicios en los puesto de trabajo que se indican seguidamente, empezarán a prestar el servicio en el horario y jornada propuesta en la Memoria de esta Concejalía de Recursos Humanos de 14 de Noviembre de 2010:

- Oficina de Atención al Ciudadano
- Departamento de Juventud
- Centro de Interpretación de la minería y Punto de Información Turística
- El Servicio Eléctrico

**SEGUNDO:** El personal laboral del Servicio Eléctrico afectado por la modificación de jornada de trabajo, surtirá efectos en los términos indicados del apartado anterior, una vez finalizado el procedimiento de arbitraje ante el SERCLA, de conformidad con lo previsto en el art. 41.6 de Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y en caso de no obtener acuerdo que se les notifique la fecha de inicio de cambio de jornada.

**TERCERO:** Las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantillas presupuestarias se modificarán para adecuarse a los cambios de modificación de jornada del Servicio Eléctrico Municipal, con la adecuación de los específicos, una vez determinados.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, Portavoz del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que hay seis sindicatos en este Ayuntamiento, pero sólo tres tienen voz y voto en la Mesa Negociadora, el resto de sindicatos fuera de la Mesa Negociadora y según convenga se les invita o no. Hecha esta aclaración tiene que decir que esta propuesta del Equipo de Gobierno no cuenta con el respaldo de ningún sindicato ni de ningún grupo político de la oposición, con lo cual lo que se está haciendo es crispar aún más la situación laboral en este Ayuntamiento y no entrar a ningún tipo de diálogo con los sindicatos, la realidad es que nadie ha apoyado esta propuesta y ustedes la han impuesto sin ningún diálogo.

- Seguidamente intervino el Sr. Alfonso Casado Rodríguez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que ya la Oficina de Atención al Ciudadano se abrió por la tarde y se hizo por consenso con los sindicatos, y no hubo ningún problema, posteriormente el Equipo de Gobierno decidió que aquello no era rentable y la cerró por la tarde, ahora sí creen oportuno abrir por la tarde. Pero más allá de que se abra o no por la tarde o de que se trabaje, aquí de lo que se trata es de que se toman medidas que lo único que hacen es aumentar la crispación general del trabajador y que afectan a los servicios. Concretamente en el Servio Eléctrico había una serie de trabajadores que cobraban por estar localizados por si surgía cualquier problema a lo largo del día, esa localización se dejó de pagar y ahora se pone un servicio de turnos en base, según dicen, a la crisis económica, sin embargo en el punto anterior ya hemos visto como se vuelve a reactivar la valoración de puestos de trabajo. Lo importante de este asunto es saber si este cambio de jornada es bueno para el servicio a los ciudadanos y parece que no, porque se pasa de tener el servicio de localización para cualquier avería que pudiera surgir fuera del horario de trabajo a tener un sistema de turnos que si hay una avería en fin de semana no van a poder solucionar. Por lo tanto su grupo no puede apoyar esta medida porque no están en absoluto justificado el que esta medida suponga una mejora en el servicio y además supone una mayor crispación para los trabajadores.

- Seguidamente intervino el Sr. Concejal-Delegado de Recursos Humanos, D. Francisco de Dios Beltrán, quién dijo que con esta medida lo que se pretende es fomentar la

austeridad y mejorar el servicio a los ciudadanos ajustándose a sus necesidades, eso es lo único que estamos haciendo con esta propuesta. La Oficina de Atención al Ciudadano ha estado funcionando por la tarde y en los meses de verano se ha interrumpido su funcionamiento, pero se seguirá prestando aunque ya reflejado en un acuerdo, cosa que no quieren los sindicatos. Lógicamente nadie quiere cambiar su estatus de trabajar una única jornada a hacerlo en dos jornadas y las guardias localizadas se prestaran en todos los servicios no sólo en los bomberos como hasta ahora, se prestaran en cualquier servicio que haga falta para servir mejor a los ciudadanos. En cuanto a que se ha impuesto esta medida, se intentó llegar a un acuerdo con los sindicatos y constituir una comisión y no se pusieron de acuerdo. En definitiva se trata de un servicio esencial y como tal hay que prestarlo, por eso se ha tomado esta medida y tan sólo se trata de que una semana se trabaja por la mañana y otra semana por la tarde, tan sólo se trata de eso.

- A continuación volvió a intervenir de nuevo el Sr. Martínez, quién dirigiéndose al Sr. Concejal de Recursos Humanos dijo que él volvía a la cuestión del informe, si eso no tiene mayor importancia, por qué se omitió el informe en el expediente, será seguramente porque este Equipo de Gobierno sabía que el informe técnico iba a decir que esto era una barbaridad, que fue precisamente lo que se habló en la comisión, esta medida iba a causar un perjuicio tanto para los trabajadores como para los ciudadanos.

- Nuevamente intervino el Sr. Alfonso Casado, quién dijo que el Concejal de Recursos Humanos confunde emergencias con urgencias, cualquier personal estará dispuesto si existe una emergencia, en eso estamos de acuerdo y sabemos que esté trabajando o no cuando haya una emergencia tiene que ir a trabajar, pero otra cosa son las urgencias que sólo se podrán atender cuando esa persona trabaje de mañana o de tarde, cuando le toque, por lo tanto podrán decir que llevan adelante esta propuesta por esa facultad que tienen de auto, organizar los servicios, pero nunca pueden decir que es por mejorar los servicios, habiendo dicho antes que es irrelevante el informe de un Técnico que es el que realmente sabe como funciona el servicio, de hecho el informe del Jefe del Servicio Eléctrico es contrario a esta medida. Pero si aún con estos argumentos no esta claro que esta medida no es factible, aplicando tan sólo el sentido común podemos pensar que si hay algo que funciona bien, o parece que funcionaba bien, no tiene ningún sentido cambiarlo, y no se puede recurrir a la crisis para justificar cualquier tipo de decisión aún cuando nos resulte más caro, ya habrá de muchos otros sitios de los que se pueda recortar.

- Por último intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que al menos en este Equipo de Gobierno se consideran servidores públicos y estamos hablando del trabajo de funcionarios públicos, es decir de servidores públicos también, y es importante esta cuestión porque el hecho de que los electricistas hayan trabajado siempre de ocho a tres de la tarde, como los oficinistas, no quiere decir que eso sea lo mejor para los ciudadanos, y estas personas deben de entender que si se toma esta medida precisamente es para mejorar el servicio público y puesto que son servidores públicos es mucho mejor para la ciudadanía que su horario de trabajo sea por turnos, o al menos para el cambio de la luz natural a la artificial.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del grupo P.S.O.E. y ocho en contra de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adaptar los acuerdos que en la misma se dicen.

### **3.- PROPUESTA DEL CONSEJO LOCAL DE CONSUMO SOBRE MODIFICACION DE TARIFAS DE TAXIS PARA EL AÑO 2.011.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por el Consejo Local de Consumo, que dice:

“Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Local de Consumo por mayoría de los asistentes a la sesión que el mismo celebró el día 1 de Diciembre de 2.010 al efecto, por el que se propone que para el año 2.011 se acuerde por el Pleno del Ayuntamiento una subida de tarifas en el Servicio de Auto-Taxi de la ciudad de un 3,1%, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte acuerdo en el mismo sentido, quedando las tarifas fijadas de la siguiente forma:

TARIFA 1 (Servicios prestados en días laborales de 6 a 22 horas)

- Por bajada de bandera ..... 1,18 €
- Por km recorrido ..... 0,63 €
- Por hora de espera ..... 15,94 €
- Carrera mínima ..... 2,96 €

TARIFA 2 (Servicios prestados en día laborales de 22 a 6 horas, Sábados, Domingos y festivos las 24 horas, Feria de San Agustín, Navidad, Reyes y Semana Santa)

- Por bajada de bandera ..... 1,41 €
- Por km recorrido ..... 0,75 €
- Por hora de espera ..... 19,16 €
- Carrera mínima ..... 3,59 €

TARIFA 3 (Servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el término municipal de Linares)

- Por km recorrido ..... 1,26 €
- Por hora de espera ..... 15,94 €

SUPLEMENTOS

- Por cada maleta de más de 60 cm. .... 0,45 €
- Nochebuena y Nochevieja  
(entre las 22 y las 7 horas del día siguiente) ..... 3,98 €”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

**4.- PROPUESTA DEL AREA DE EDUCACION SOBRE ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONCURSO PUBLICO SOBRE GESTION DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Educación, que dice:

“Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de Octubre de 2.010 sobre aprobación del expediente de contratación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de gasto en el contrato de gestión del Servicio Público Educativo denominado “Escuelas Infantiles Municipales: Los Arrayanes, La Paz y Estación de Almería”, siendo el precio de licitación de 1.588.673,34 € (IVA incluido) (Actividad exenta de I.V.A.).



Hecha pública la licitación y el P.C.A.P. y el P.P.T. de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (B.O.P. núm. 248 de 28 de Octubre de 2.010), presentaron proposiciones las empresas:

- S.C.A. JANDALO
- ASISTTEL, Servicios Asistenciales, S.A.

Constituida la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el punto 6ª del Anexo I del P.C.A.P. y Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de Noviembre de 2.010 en sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 2.010 al objeto de proceder a la calificación de la documentación general, sobre “A”, se declaran admitidas ambas proposiciones.

Constituida igualmente la Mesa de Contratación en sesión del día 25 de Noviembre de 2.010 al objeto de proceder a la apertura del sobre “B1 Proposición: Documentación de valoración subjetiva”, cuyo contenido se remite por la misma a valoración técnica por la Agente Local de Promoción de Empleo.

Constituida nuevamente la Mesa de Contratación en sesión del día 9 de Diciembre de 2.010, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico emitido con fecha 3 de Diciembre de 2.010, por el que se cuantifican los criterios de adjudicación establecidos en el aptdo. 5º.B1) del Anexo al P.C.A.P. (proyecto educativo y proyecto de gestión organizativa), así como a la apertura del sobre “B2 Proposición económica), se obtuvo el siguiente resultado:

1º) SOBRE B1: Valoración técnica del proyecto educativo y del proyecto de gestión organizativa:

<b>Empresa</b>	<b>Puntos P. educativo</b>	<b>Puntos P. gestión organizativa</b>	<b>Puntuaciones Totales</b>
S.C.A. Jándalo	13	12.83	<b>25.83</b>
ASISTTEL, Servicios Asistenciales, S.A.	10	14.99	<b>24.99</b>

2º) SOBRE B2: Proposición económica:

a) Precio del Servicio Socioeducativo: Hasta un máximo de 60 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

- $P_x = 60 (Oferta\ 1 / Oferta\ x)$
- Donde:
- $P_x$  : Puntuación resultante de la oferta en estudio
- Oferta 1: Valor de la oferta más baja
- Oferta x: Valor de la oferta en estudio

b) Precio del Servicio Complementario de Taller de Juegos: Hasta un máximo de 10 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

- $P_x = 10 (Oferta\ 1 / Oferta\ x)$
- Donde:
- $P_x$  : Puntuación resultante de la oferta en estudio
- Oferta 1: Valor de la oferta más baja
- Oferta x: Valor de la oferta en estudio

Verificándose por la Mesa que la empresa ASISTTEL, Servicios educativos, S.A. no cumple con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, realizando, según la cantidad consignada en la proposición, precio al alza.

Por lo que la Mesa elevó al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa S.C.A. JANDALO en el precio total de 1.588.673,34 € (IVA incluido) (Actividad exenta de I.V.A.).

En virtud de lo cual, se propone que por el Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de gestión del Servicio Público Educativo denominado “Escuelas Infantiles Municipales: Los Arrayanes, La Paz y Estación de Almería” a la empresa S.C.A JANDALO con C.I.F. F-23.059.611, por importe total de 1.588.673,34 €(IVA incluido) (Actividad exenta de I.V.A.).

**SEGUNDO:** En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en el que se le notifique la adjudicación provisional, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como a constituir la garantía definitiva del 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA, en cualquiera de los medios previstos en el art. 84.1.a), b) y c) de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 13<sup>a</sup> del P.C.A.P.

De no cumplir este requisito por causas imputables al adjudicatario, la Administración declarará decaída la adjudicación provisional a su favor (arts. 87.1 de la LC.S.P., siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 135.5 de la citada Ley.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo de adjudicación provisional a los licitadores presentados y al Área Municipal de Educación, a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Contra la presente resolución de adjudicación provisional se podrá interponer, cuando sea procedente, el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo previsto en el art. 37 de la L.C.S.P., en otro caso, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación, pudiendo no obstante, interponer con carácter previo y potestativo ante el mismo órgano que ha dictado el acto, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

### **5.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA 2.011, ACOMPAÑADO DE SUS BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto General Único presentado por el Sr. Alcalde, que dice:

“VISTO el expediente tramitado respecto a la aprobación del Presupuesto General 2011, integrado por la siguiente documentación:

- Memoria de Alcaldía o de la Presidencia e Informe Económico-Financiero.
- Estados de Gastos de Ingresos de los Presupuestos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- Anexo de Personal e Inversiones del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- Liquidación del Presupuesto de 2009.
- Estado de Ejecución del Presupuesto 2010 a 22 de Diciembre.
- Presupuesto de ingresos y gastos consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- Bases de ejecución.
- Estado de Situación y Movimiento de Deuda.

VISTO el Informe de la Intervención General evacuado de acuerdo con lo previsto en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 16.2 Real Decreto 1453/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 162 y siguientes de la Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado reglamentariamente por los arts. 18 a 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Diciembre en cuanto al contenido y procedimiento de aprobación del Presupuesto General se refiere.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

## A C U E R D O S

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Linares para el año 2011, integrado por el Presupuesto propio del Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos Patronato de Bienestar Social y Organismo Industria y Paisaje, cuyo importe total asciende, antes de la consolidación, a **49.028.836,02 €** tanto en ingresos como en gastos y una vez efectuados los oportunos ajustes por disminución de las transferencias internas entre presupuestos, se obtiene el Estado de Consolidación que sitúa los importes de los Estados de Ingresos y Gastos en **47.367.351,71 €** Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS DE 2011	ADMN. GRAL.	P. B. SOCIAL	O.A.L.	ELIMINACION	AYUNTAMIENTO
<b>CAPIT.</b>					
Capítulo 1. Impuestos Directos	16.098.821,00	0	0	0	16.098.821,00
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	2.001.800,00	0	0	0	2.001.800,00
Capítulo 3. Tasas y Otros Ingresos	9.313.242,05	50.000,00	0	0	9.363.242,05
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	14.367.412,05	2.513.209,50	106.995,39	1.606.995,39	15.380.621,55
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	723.000,00	300,51	30.000,00	0	753.300,51
Capítulo 6. Enajenaciones	0	0	0	0	0
Capítulo 7. Transferencias de Capital	532.000,00	22.000,00	32.488,92	54.488,92	532.000,00
Capítulo 8. Activos Financieros	0	0	0	0	0
Capítulo 9. Pasivos Financieros	3.237.566,60	0	0	0	3.237.566,60

<b>TOTAL</b>	<b>46.273.841,70</b>	<b>2.585.510,01</b>	<b>169.484,31</b>	<b>1.661.484,31</b>	<b>47.367.351,71</b>
<b>GASTOS DE 2011</b>	<b>ADMN. GRAL.</b>	<b>P. B. SOCIAL</b>	<b>O.A.L.</b>	<b>ELIMINACION</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>
<b>CAPIT.</b>					
Capitulo 1. Gastos de Personal	16.898.136,82	1.141.530,60	101.282,44	0	18.140.949,86
Capitulo 2. Gastos en Bienes y Servicios	17.032.601,29	920.890,65	35.151,09	0	17.988.643,03
Capitulo 3. Gastos Financieros	1.552.273,68	901,52	561,86	0	1.553.737,06
Capitulo 4. Transferencias Corrientes	2.559.984,61	500.187,24	0	1.606.995,39	1.453.176,46
Capitulo 6. Inversiones	3.302.302,30	22.000,00	32.488,92	0	3.356.791,22
Capitulo 7. Transferencias de Capital	843.988,18	0	0	54488,92	789.499,26
Capitulo 8. Activos Financieros	0	0	0	0	0
Capitulo 9. Pasivos Financieros	4.084.554,82	0	0	0	4.084.554,82
<b>TOTAL</b>	<b>46.273.841,70</b>	<b>2.585.510,01</b>	<b>169.484,31</b>	<b>1.661.484,31</b>	<b>47.367.351,71</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución que han de regir durante el año 2011, tanto para el Ayuntamiento como para sus Organismos Autónomos, determinando su inmediata entrada en vigor con la adopción del presente acuerdo.

**TERCERO:** Aprobar el Anexo de Personal que consta de la plantilla y relación de puestos de trabajo.

**CUARTO:** Exponerlo al público por espacio de 15 días, con anuncio en el B.O.P. de Jaén a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no las hubiere.

**QUINTO:** A efectos de llevar a cabo la gestión más eficiente de la Prórroga del Presupuesto y dado que la consignación de los créditos en materia de Personal del Proyecto de Presupuesto 2011 y el Presupuesto Prorrogado 2010-2011 se encuentran vinculadas con Estructuras de Proyecto de Gastos con financiación afectada que exigen un seguimiento y control, el devengo y pago de las retribuciones correspondientes al mes de Enero, en caso de que no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente a 2011, se realizaran de acuerdo con los créditos consignados en el Proyecto de Presupuesto 2011, como partidas pendientes de aplicación, procediéndose a su imputación presupuestaria con la correspondiente entrada en vigor del Presupuesto 2011. El mismo tratamiento tendrán las percepciones de devengo mensual imputables al Capitulo 1 Gastos de Personal y las asignaciones por Asistencias de los Miembros Corporativos.

**SEXTO:** Se autoriza, hasta la entrada en vigor del Presupuesto General para 2011, la provisión de fondos para Anticipos de Caja Fija sin retención de crédito siempre que los conceptos objeto de libramiento se correspondan con los correspondientes a los del ejercicio anterior para el citado Anticipo de Caja Fija y dichos créditos consten en el Proyecto de Presupuesto.”

- En primer lugar intervino el Sr. Concejal-Delegado de Economía, D. Luis Moya Conde, quién dijo que el Presupuesto, un año mas, se redacta y aprueba antes de treinta y uno de Diciembre del año anterior. El Presupuesto de 2011 es cuatro millones de euros inferior al de 2010, tanto en ingresos como en gastos y continúa la política de reducción de gasto de los

últimos años. El presupuesto total para este año es de unos cuarenta y seis millones de euros frente a los cincuenta millones del año 2010. Se cumple la normativa en el nivel de endeudamiento, de forma que los nuevos préstamos para 2011 son de un importe inferior a las cantidades que amortizamos de los préstamos vigentes. Los ingresos corrientes se mantienen en los mismos importes de 2010 gracias al aumento de los ingresos por transferencias de otras administraciones, ya que los ingresos fiscales disminuyen, en especial los derivados de las licencias de obras e impuesto de construcciones. Es especialmente relevante el incremento debido a la Participación en los Ingresos de la CCAA, por importe de unos dos millones de euros, respecto de los ingresos del Fondo Andaluz de Nivelación de 2010, y ello como consecuencia de las previsiones de la nueva norma autonómica sobre financiación local.

Al igual que los ingresos, los gastos se reducen en un 8 % (cuatro millones de euros). Es de destacar el menor gasto en el capítulo de personal en casi trescientos mil euros, mientras que los gastos de intereses y amortización de la deuda son casi iguales a 2010. El gasto en transferencias a los Patronatos de Bienestar Social y Organismo Autónomo Local de Industria y Paisaje, se ha incrementado, aunque muy levemente respecto de 2010. También se ha incrementado ligeramente el gasto de la prestación de los servicios básicos municipales (agua, bus, basura y limpieza) con consecuencia del incremento del IPC y del incremento del IVA desde el 16% al 18%. El resto del incremento del gasto corriente se debe a la implantación de nuevos servicios como el de mantenimiento de semáforos, con un coste de ciento cincuenta mil euros.

En el tema de inversiones el importe de los gastos previstos en los capítulos 6 y 7 (inversiones reales y transferencias de capital con destino a inversiones) es de 4.146.290,48 € cantidad esta sensiblemente inferior a la prevista inicialmente en el presupuesto del anterior ejercicio, que fue de nueve millones de euros. No obstante es conveniente realizar las siguientes matizaciones: Para la realización de las inversiones de 2010 se contó con un préstamo de un millón de euros mas que este año, y además se destino otro millón procedente de la venta de suelo, la mayor parte del gasto inicialmente previsto en 2010 lo era para la terminación de las obras de “Los Jarales”, en concreto sumaba 5,5 millones de euros, el presupuesto para 2011 contempla determinadas inversiones que, al estar cofinanciadas por la Unión Europea a través de la Proyecto Integrado de Regeneración Urbana de Linares en las ayudas de los Fondos FEDER 2006-2013, supone para este Ayuntamiento una capacidad de inversión muy considerable y que ya ha tenido efectos presupuestarios en el ejercicio 2008, 2009 y 2010. El presupuesto de 2011 contempla la aportación municipal para algunas de las actuaciones aun pendientes de ejecutar, por importe de 1.582.566,60 € importe este que representa solo el 30% del importe que finalmente se invertirá en 2011, ya que la UE aportará el restante 70%.

La apuesta de este Equipo de Gobierno por colaborar con la política económica del Estado de reducción del déficit y deuda pública, se pone de manifiesto en el presupuesto que se presenta para 2011. No obstante, gracias al esfuerzo del Estado, con la aprobación de dos programas de apoyo a la sostenibilidad y el empleo local en los años 2009 y 2010, unido al esfuerzo similar, aunque por menor cuantía económica, llevado a cabo por la CCAA de Andalucía con el programa PROTEJA, mas el esfuerzo muy importante que ha realizado el propio Ayuntamiento de Linares, y sin olvidar el referido programa de la UE, ha permitido que en el conjunto de los ejercicios 2009-2010, el volumen de las inversiones realizadas haya sido superior a los 35 millones de euros.

El ejercicio de 2011 será, con toda seguridad, otro ejercicio más en esta tendencia de elevado nivel de inversión, a pesar de que como ya se ha dicho no contempla un destacado

volumen de inversión en su previsión inicial, en efecto, la ejecución de las inversiones, prorrogadas a 31 de Diciembre de 2010, para su ejecución a lo largo de 2011, nos permite asegurar que en el año 2011 se mantendrá un muy elevado volumen de inversión municipal. En el mismo sentido de apoyo a la inversión local se produce como consecuencia de la dotación mediante transferencia de capital para la Remodelación del Palacio Municipal, por importe de 700.000,00 € Todo ello sin olvidar las inversiones que, por estar incluidas en el presupuesto del Estado o de la Junta de Andalucía, no se incorporan al presupuesto municipal pero cuyo efecto sobre nuestra Ciudad va a ser fundamental (Universidad, Rondas, Palacio Municipal, .....).

Seguidamente pasó a dar cuenta del Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto Municipal:

Denominación	Importe	O. Crédito	Recursos Ordinarios	Subvenciones Capital			Total
				Estado	Andalucía	Diputación	
URBAN Formación especialidades difícil cobertura	180.000,00	180.000,00					180.000,00
URBAN Plan estratégico de igualdad en materia de empleo	45.000,00		45.000,00				45.000,00
URBAN Mejora estética y paisajística de los espacios vacíos.	61.566,60	61.566,60					61.566,60
URBAN Mejora infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y luz Noroeste de la ciudad	450.000,00	450.000,00					450.000,00
URBAN Estrategia de educación sobre consumo	15.000,00	15.000,00					15.000,00
URBAN Plan Revitalización Comercio Urban	90.000,00	90.000,00					90.000,00
URBAN Viaducto conexión Zona Urban y Centro Ciudad	741.000,00	741.000,00					741.000,00
PEFEA Costes Salariales 2011	150.000,00		20.000,00	130.000,00			150.000,00
PEFEA Materiales 2011	110.000,00		58.000,00			52.000,00	110.000,00
Plan Provincial de Obras 2011	280.000,00		80.000,00			200.000,00	280.000,00
Adquisición vehículo extinción de incendios	350.000,00	350.000,00					350.000,00
Nuevo Pabellón (liquidación)	89.499,26		89.499,26				89.499,26
Rehabilitación del Palacio Consistorial	700.000,00	700.000,00					700.000,00
Urbanismo Comercial 2011	300.000,00	150.000,00			150.000,00		300.000,00
Auditorio Antiguo Pósito	15.859,89		15.859,89				15.859,89

Centro de Interpretación de la Minería	13.875,81		13.875,81				13.875,81
Plan de Mejora de Infraestructuras Urbanas y Ciudadanas	500.000,00	500.000,00					500.000,00
	<b>4.091.801,56</b>	<b>3.237.566,60</b>	<b>322.234,96</b>	<b>130.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>252.000,00</b>	<b>4.091.801,56</b>

Por último dijo que podemos pues considerar que, a pesar de la situación de crisis y de la reducción de ingresos corrientes que se va a producir en 2011, el Ayuntamiento de Linares, con sus propios recursos (financiará inversiones con recursos propios por 322.234,96 €), con los de la Unión Europea, los del Estado y los de La Junta de Andalucía, va a invertir una ingente cantidad de recursos con los que apoyar el resto de políticas estatales de creación de empleo y de reactivación de la economía real.

- Seguidamente intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, Portavoz del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que el presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno visto desde el punto de vista de los ingresos consta en algunos casos de ingresos ficticios, por ejemplo en el I.B.I. han presupuestado casi cuatrocientos mil euros más que el año pasado y en licencias urbanísticas lo mismo, da la sensación de que el Equipo de Gobierno tenía que cuadrar los gastos y los ingresos y lo han inflado, con lo cual estamos hablando aparte de un presupuesto irreal, de una incapacidad de gestión de este Equipo de Gobierno. En cuanto a las aportaciones de otras administraciones, tiene que decir que ocurre prácticamente lo mismo que con los ingresos, se han inflado las cantidades y no comprende muy bien a qué obedece esto. En el gasto social hay una reducción de un treinta por ciento aproximadamente, debido entre otras cosas a que el Ayuntamiento no ha estado cumpliendo en el último ejercicio con las aportaciones al Patronato. En definitiva creen que este presupuesto no es para nada real, se ha hecho para cubrir el expediente y no invierte en gasto social, con lo cual no lo pueden apoyar. A esto hay que añadir también la cuestión de la RPT que no se ha podido consensuar con ningún sindicato y en la situación de crisis que nos encontramos su grupo cree que toda la política municipal debería de girar entorno a la creación de empleo y en este presupuesto no se refleja esta idea para nada.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, Portavoz del grupo P.P., que dijo que desde el punto de vista formal el presupuesto que el Equipo de Gobierno ha presentado es impecable, pero todos sabemos que el papel es una cosa y la realidad otra porque este presupuesto está desequilibrado en unos once millones de euros, ese es el dinero que le va a faltar al capítulo de ingresos cuando se liquide el 2.011. Cuando en la memoria técnica que forma parte del expediente se dice que este presupuesto se ajusta a la realidad en el tema de ingresos es porque han tenido en cuenta por una parte la liquidación del 2009 y por otra parte el presupuesto del 2010, pero eso no es correcto porque hablar del presupuesto del 2.010 es reproducir en el 2.011 las equivocaciones que tuvimos en el 2.010, tenemos una herramienta muy buena que es que la liquidación de 2.010 se nos da un avance el 22 Diciembre y un principio de prudencia presupuestaria nos hubiera llevado a utilizar la Regla 79 de la Instrucción de Contabilidad para tener en cuenta lo del 22 de Diciembre, lo que sí está claro son los derechos reconocidos de cada una de las partidas. Un ejemplo son las licencias urbanísticas, el año pasado para licencias urbanísticas se presupuestaron unos cuatro millones de euros y se han reconocido un millón, es decir menos de la cuarta parte que se tenía presupuestado, ese dinero lo hemos dejado de recibir porque se ha presupuestado muy por encima con el fin de equilibrar el presupuesto desde el punto de vista formal, no podemos presupuestar más este año que el año pasado puesto que no hay ninguna expectativa que nos permita suponer que vamos a recaudar éste más dinero por licencias urbanísticas y eso mismo ha ocurrido con todas las partidas en el presupuesto que se nos

presenta hoy. En definitiva nos faltan como ha dicho anteriormente unos once millones de euros en todo el presupuesto.

Siguió diciendo que iba a poner un ejemplo del calado social que tenía este presupuesto, se presupuestan cien mil euros para ayudas a familias y a la misma vez se presupuestan ciento cincuenta mil euros para el alumbrado de Navidad, con lo cual estamos viendo que este Equipo de Gobierno pone en un nivel muy similar las necesidades familiares que hay en una situación de crisis con incrementar en treinta mil euros más de lo que estaba presupuestado para el año pasado el alumbrado de Navidad, que cada uno saque sus conclusiones. Además de ser un presupuesto de espaldas a la situación social que tenemos hoy en Linares, es irreal también y desde el punto de vista de la concertación por parte de los capítulos es un presupuesto despilfarrador porque las únicas partidas que no han variado son las partidas que hacen referencia a protocolos, a dietas, a patrocinios de Alcaldía, etc., todas aquellas partidas que iban dirigidas a la prestación de servicios, o bien a actividades que directamente repercuten en los ciudadanos son las que sí se han vistos rebajadas.

Hizo alusión a las palabras del Sr. Concejal-Delegado de Economía en su intervención cuando ha dicho que gracias al apoyo del Estado con la aprobación de programas de apoyo a la sostenibilidad y el empleo local en los años 2.009 y 2.010, el volumen de las inversiones realizadas haya sido superior a los treinta y cinco millones de euros, lo importante de resaltar estas palabras es que ese apoyo al empleo local en los años 2.009 y 2.010 a su vez ha supuesto una destrucción de empleo de tres mil puestos de trabajo, o lo que es lo mismo nos hemos gastado treinta y cinco millones de euros en destruir tres mil puestos de trabajo, esa es la evolución del empleo local entre los años 2.009 y 2.010 y estos son datos objetivos.

Por último pasó a detallar las carencias de este presupuesto entre las que se encuentran el hecho de que habría que afinar un poco a la hora de recaudar porque no nos sirve de nada tener unos derechos reconocidos si luego no se nos paga. También se hecha de menos partidas que afecten directamente a algún tipo de Plan de Empleo Local, personal, individual que no existe, que no aparece en este presupuesto, y otras muchas partidas que al final no se cumplen, no se gasta ese dinero presupuestado.

- Seguidamente volvió a intervenir el Sr. Luis Moya Conde, quién dirigiéndose al Sr. Martínez Solás dijo que se aprobó una ley de financiación andaluza en el Parlamento para los municipios que hace que el año que viene lo que es la asignación que venía por otras vías de la Comunidad Autónoma, que era alrededor de unos quinientos mil euros, pase a dos millones de euros, y en cuanto a la participación de tributos del Estado, la previsión no sólo para Linares sino para todos los municipios de España, es de un 15 % más, con lo cual estos ingresos más reales no pueden ser. En cuanto a la aportación al Patronato de Bienestar Social es la misma, con la diferencia de que la aportación que se hacía para las Escuelas Infantiles pasa al Ayuntamiento puesto que ya es una delegación que corresponde al Área de Educación.

Dirigiéndose al Sr. Antonio Martínez dijo que era el rey de la demagogia al decir que con los treinta y cinco millones de euros que se han invertido en la ciudad se han destruido tres mil empleos, no se puede destruir empleo por dotar a nuestra ciudad de mejores infraestructuras, por hacerla más accesible o por hacerla más vistosa para atraer a los ciudadanos. Siguió diciendo que en absoluto se ha bajado presupuesto de ninguna partida y en absoluto el presupuesto está desequilibrado, y no le dice él sino que lo dice la Sra. Interventora, lo que no se puede es tener una visión tan catastrofistas de la ciudad. Por último



dijo que le hubiera gustado que en sus intervenciones la oposición hubiera presentado alguna propuesta alternativa.

- Nuevamente intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás para decir que en este presupuesto del 2.011 hay muchas partidas que están presupuestadas con unos ingresos superiores a los derechos reconocidos, lo que hace muy posible que exista ese desequilibrio del que hemos hablado.

- De nuevo volvió a intervenir el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que él no tiene una visión catastrofista de la ciudad, sino que tiene una visión catastrofista de la gestión de este Equipo de Gobierno, si realmente no tuviera confianza en el pueblo de Linares no estaría aquí. Siguió diciendo y manteniendo que con esos treinta y cinco millones que se han invertido en la ciudad no se ha generado empleo local, no se han invertido en generar más infraestructuras, de hecho se han destruido tres mil empleos, luego entonces no se ha generado empleo, al contrario se ha destruido. Seguidamente pasó a dar un repaso a las partidas del presupuesto para demostrar que se trata de un presupuesto que se ha hecho para salir del paso. Por último dijo que en absoluto es el presupuesto que necesita este Ayuntamiento y que pueda dar cobertura a las necesidades que se avecinan.

- A continuación intervino el Sr. Isaac Chamorro Pérez, del P.P., quién dijo que él como concejal iba a dar su opinión de que cómo ve estos presupuestos y como ve a la ciudad, al margen de todo lo que se ha dicho aquí. Va a centrar su exposición en los remanentes de Tesorería, las partidas presupuestarias y plan de saneamiento que no se ha hecho, pasando a continuación a dar un repaso a ciertas partidas del presupuesto para demostrar que con este presupuesto es muy difícil que salga adelante. Siempre ha sido muy crítico con el remanente de Tesorería puesto que es el que verdaderamente nos dice en que situación real se encuentra el Ayuntamiento y este año nos volvemos a encontrar con que ha vuelto a subir, lo que quiere decir que la situación ha empeorado en, concretamente, alrededor de unos tres millones y pico de euros y son datos reales sacados de la liquidación y del presupuesto de este año.

- Por último intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que era muy fácil desde el otro lado criticar la labor y el trabajo de este Equipo de Gobierno a la hora de elaborar este presupuesto, le gustaría ver el presupuesto del P.P. y el de I.U.LV-C.A. teniendo en cuenta las circunstancias en las que estamos y no enmiendas o propuestas sobre la marcha. No se puede decir lo que ha dicho el Sr. Antonio Martínez dando a entender que con este presupuesto se destruye empleo, los miembros de este Equipo de Gobierno no somos empresarios y estamos aquí para gestionar y administrar, se ha hecho un presupuesto para mantener los bienes y servicios de Linares en el año 2.011 y que cuenta ya con una serie de gastos que son fijos y corrientes y que ascienden a cuarenta y un millones de euros, entre ellos las nóminas del personal y el mantenimiento de los servicios, y a esto hay que añadir que llevamos ya diez años sin subir los impuestos más allá del IPC. Teniendo en cuenta que debido a la crisis que hay las administraciones también han reducido sus aportaciones y que los ingresos también han disminuido, es muy difícil mantener los servicios que se siguen prestando hoy día y muy difícil hacer un presupuesto con todo eso, si tanto el P.P. como I.U.LV-C.A. hubieran presentado otro presupuesto teniendo en cuenta todo esto y hubiera sido mejor, no tendría ningún problema en votarlo, si es mejor, pero para eso tienen que presentarlo. Aún así, aún con todos los problemas con los que nos encontramos hemos sido capaces de construir un parque ferial, un campus universitario, los distintos cinturones, el centro de policía que va a atraer a tres mil policías, el cuartel de la Guardia Civil, los accesos a Linares, el Arroyo Periquito Melchor, etc., todo esto sin dinero lo que constituye un verdadero milagro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del grupo P.S.O.E. y ocho en contra de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.